

APRUEBA COMPRA DIRECTA
 MENOR A 10 UTM. "POR SERVICIO DE
 ARRIENDO DE AUTOMOVIL POR 1 DIAS"
 Huépil, 18 de junio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2127/2019/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°59, proveniente de Alcaldía, por el arriendo de automóvil por 01 días (18/06/2019). Para ser utilizado en movilizar al alcalde en reemplazo de vehículo en mantención.
- h) La necesidad de solicitar el arriendo con Sr José Rubilar, Rut [REDACTED] proveedor local, patente comercial al día, disponibilidad inmediata, Proveedor Econorent se encuentra en la Ciudad de Concepción, Proveedor Eduardo Godoy, sin respuesta a requerimiento.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
José Herminio Rubilar Constanzo	[REDACTED]	\$47.600.-
Econorent Car Rental (Comercial Serpan limitada)	[REDACTED]	\$41.685.-
Eduardo Andrés Godoy Bizama	[REDACTED]	Sin Respuesta

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor José Herminio Rubilar Constanzo, Rut [REDACTED]** por un total de **\$47.600.-** (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Arriendo de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MA/WC/vv